

VISTO:

El Expediente Letra "I" N° 183/13, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se firmó un Convenio Unico de Colaboración y Transferencia entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Municipalidad de Punta Indio;

Que dicho Convenio tiene por objeto la asistencia financiera por parte de la Subsecretaria a la Municipalidad.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): CONVALIDESE en todos sus términos el Convenio de Colaboración entre ----- la Municipalidad de Punta Indio y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2013.-

Registrada bajo el N° 972/13.-